



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2017-MDP

Paiján, 14 de Agosto del 2017

VISTO:

El **Informe 122A-2017-MDP/SGOP**, de fecha 11 de Agosto del 2017, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos mediante el cual **solicita la Aprobación** del Expediente Técnico "**Mejoramiento del Cementerio Municipal Paijan, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad**" V Etapa con código SNIP 93019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1 prescribe que es competencia de esta comuna "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares";

Que, con **Informe N° 0071-2017-MDP/SGOP** de 15 de Junio del 2017, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos, comunica que se ha procedido a revisar Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Cementerio Municipal Paijan, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad" V Etapa con código SNIP 93019 con un **valor referencial ascendente a 254,387.82** (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete con 82/100 Soles, con un plazo de ejecución de **60 días calendario**s y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Junio del 2017** dando su **conformidad** para la aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido elaborado por el Ing. **Edwin Joel Arteaga Chávez con CIP 99457**.

Que, con **Informe 122A-2017-MDP/SGOP**, de 11 de Agosto del 2017, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing.

398





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

397

Javier Manuel Mostacero Villalobos donde solicita la Aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento del Cementerio Municipal Paijan, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad" V Etapa con código SNIP 93019,

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Cementerio Municipal Paijan, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad" V Etapa con código SNIP 93019 con un Monto Total de S/. 254,387.82 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete con 82/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	14,500.00
2.-Ejecución de Obra	227,887.82
2.1.- Costo Directo	160,937.73
2.2.- Gastos Generales	20,921.90
2.3.- Utilidad	11,265.64
2.4.- IGV	34,762.55
3.- Supervisión	12,000.00
TOTAL	S/. 254,387.82

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Modalidad: Administración Indirecta (Contrata)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Publicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Sergio H. Valqui Castrojón
ALCALDE - MSP